

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 23 de abril de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veinte y tres de abril de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 409-2019-R.- CALLAO, 23 DE ABRIL DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 05 de marzo de 2019, mediante la cual el docente Dr. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA, solicita financiamiento para asistir en calidad de docente encargado de la supervisión del equipo FIEE-UNAC en el evento TALENT LAND 2019 del Torneo Latinoamericano de Robótica "Tech Games: Lima 2018", organizado por Talen Work, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, del 22 al 26 de abril del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 87, numeral 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, numeral 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante Oficio N° 0189-2019-DFIEE (Expediente N° 01072993) recibido el 18 de marzo de 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 253-2019-CFFIEE del 12 de marzo de 2019, por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante;

Estando a lo glosado, al Informe N° 214-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído 219-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 25 de marzo de 2019; al Informe N° 188-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 228-2019-OPP recibidos el 08 de abril de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º OTORGAR**, financiamiento al docente Dr. **CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el monto total de S/. 4,680.00 (cuatro mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), para sufragar parcialmente los gastos correspondientes de asistencia en calidad de docente encargado de la supervisión del equipo FIEE-UNAC en el evento TALENT LAND 2019 del Torneo Latinoamericano de Robótica "Tech Games: Lima 2018", organizado por Talen Work, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, del 22 al 26 de abril del 2019.



- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 008, Especifica del Gasto: 2.3.21.12 "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios" por el monto de S/. 1,900.00, Especifica del Gasto: 2.3.21.11 "Pasajes y Gastos de Transporte" por el monto de S/. 2,170.00 y Especifica del Gasto: 2.3.2.7.3.1 "Realizado por Personas Jurídicas" por el monto de S/. 610.00, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 y copia de la constancia de participación en el evento financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, DIGA, OPP, ORAA, OCI,  
cc. ORRH, UE, CE, OC, OFT, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.